

**PODER EJECUTIVO****AMBIENTE****Designan Asesora de Secretaría General****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 047-2024-MINAM**

Lima, 16 de febrero de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor (a) de Secretaría General del Ministerio del Ambiente; siendo necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a la señora Ana María Gutiérrez Cabani en el puesto de Asesora de Secretaría General del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS  
Ministro del Ambiente

2262644-1

**Designan Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 048-2024-MINAM**

Lima, 16 de febrero de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio del Ambiente; siendo necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a partir del 19 de febrero de 2024, a la señora Olinda Milagrito Pariona García en el puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS  
Ministro del Ambiente

2262643-1

**COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO****Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ para participar en evento a realizarse en Colombia****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 041-2024-MINCETUR**

Lima, 14 de febrero de 2024

VISTO, el Oficio N° 000085-2024-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 28 de febrero al 1 de marzo de 2024, se llevará a cabo la Feria "Vitrina Turística ANATO 2024", evento comercial de turismo más importante de Colombia, dirigido principalmente a profesionales de la industria turística, que constituye una plataforma de comercialización y exposición de los productos turísticos y destinos peruanos;

Que, PROMPERÚ participará en la mencionada feria, con el fin de identificar oportunidades de promoción y comercialización del destino Perú, lo que permitirá recuperar el flujo turístico proveniente de mercados priorizados; para tal efecto, el día 27 de febrero del presente año, se realizará acciones necesarias para la óptima presentación y participación en la referida feria internacional;

Que, es de interés institucional la participación en el referido evento de las señoras Elva Isabel Yáñez Castillo, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo y Jhocolate Paola León Gutiérrez, profesional de la Subdirección del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, lleven a cabo acciones de promoción del turismo receptivo;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 26 de febrero al 2 de marzo de 2024, de las señoras Elva Isabel Yáñez Castillo, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo y Jhoceline Paola León Gutiérrez, profesional de la Subdirección del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ participen en la Feria "Vitrina Turística ANATO 2024", a que hace referencia la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectúan con cargo al Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos x día US \$	Total viáticos US \$
Elva Isabel Yáñez Castillo	1 166,55	América del Sur	370,00 x 5	1 850,00
Jhoceline Paola León Gutiérrez	1 166,55		370,00 x 5	1 850,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asisten; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2261654-1

## Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a Canadá, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 042-2024-MINCETUR

Lima, 16 de febrero de 2024

VISTO, el Oficio N° 000091-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Toronto, Canadá, del 23 al 25 de febrero de 2024, se llevará a cabo la Feria Internacional "The Outdoor Adventure Show Toronto", el evento más grande de Canadá, que reúne a compradores y vendedores de productos y servicios de aventuras al aire libre, así como a expositores y operadores de dicha industria;

Que, la participación de PROMPERÚ en el citado evento tiene por finalidad posicionar a nuestro país como destino especializado en el segmento de aventura y naturaleza, diversificando nuestra oferta turística, para lo cual se sostendrán reuniones con empresas que comercializan el destino Perú; asimismo, el día 22 de febrero del presente año, se ejecutarán acciones necesarias para la óptima presentación y participación en la referida feria internacional;

Que, es de interés institucional la participación de la señora Yhisella Díaz Vigilio, profesional de la Subdirección del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, en la referida Feria, para que en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo las acciones de promoción del turismo receptivo descritas;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Yhisella Díaz Vigilio, profesional de la Subdirección del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 21 al 26 de febrero de 2024, para que en representación de PROMPERÚ participe en la Feria Internacional "The Outdoor Adventure Show Toronto", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectúan con cargo al Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
Yhisella Díaz Vigilio	1 709,65	América del Norte	440,00 x 5	2 200,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Yhisella Díaz Vigilio, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2262512-1